

DECRETO N° 1469 /

TEMUCO, 24 SET. 2012

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 30/08/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2436 hasta el 20/09/2012 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 20/08/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 23/08/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva** y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.
4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 19/02/2013.-</b>
Rol	: 7-2436
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y PELICULAS ORIGINALES
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ 1479
Nombre Del Contribuyente	: ECHEVERRIA VALENZUELA GALINDA DEL CARMEN
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 55 -11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 551 / 14.09.2012

Sob. 409.-